

VIDAS NONÚMEROS









25 N DÍA INTERNACIONAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

#VIVASLIBRES UNIDAS

■ La Confederación Sindical de **CCOO**, ante un nuevo **25N**, manifiesta su más contundente **rechazo a la violencia contra las mujeres**, una de las más terribles lacras que atentan contra los derechos humanos y uno de los mecanismos sociales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres.

CCOO reclama el derecho a la vida y a la igualdad proclamado en la Constitución y denuncia el fracaso de las políticas institucionales para frenar la violencia ante las escalofriantes estadísticas que contabilizan a las mujeres asesinadas por la violencia ejercida por su pareja o expareja. De igual modo denunciamos todo tipo de violencia contra las mujeres cuyas cifras no aparecen en las estadísticas oficiales.



UN DRAMA QUE NO CESA

Víctimas mortales por violencia de género (VG)

■ Desde 2003 a octubre de 2018 han sido asesinadas 971 mujeres, 51 en 2017 y 43 a noviembre 2018. Desde 2013 han sido asesinados 27 menores, ocho en 2017 y tres a noviembre de 2018. Datos que son la punta de un iceberg tras el que se esconde tras el alarmante número de denuncias por violencia de género 166.260 en 2017.



Menores víctimas mortales por violencia de género





Fuente: Boletín Estadístico violencia de género 2018. Delegación de Gobierno contra la violencia de género.

Víctimas mortales VG. Denuncias por violencia de género (Año 2017)

■ En 2017 de las 51 mujeres asesinadas 12 presentaron denuncia (23,5 %) y solo 6 (11,8 %) tenían medidas de protección en vigor. A noviembre de 2018 de las 43 mujeres asesinadas, 13 (el 30,2%) presentaron denuncia y sólo 5 (11,6%) tenían medidas de protección en vigor. Datos que evidencian el fracaso de la respuesta del sistema a las víctimas.



Denuncias y renuncias por violencia de género (2017)

■ En 2017 se presentaron 166.260 denuncias por violencia de género, lo que supone un incremento interanual del 16,4% respecto a 2016, con 142.893 denuncias, y sitúa 2017 con la cifra más alta desde que se contabilizan datos.

El número de renuncias de víctimas de violencia de género (VVG) que se acogieron a la dispensa de la obligación declarar fueron 16.464 (el 10,4% de las denuncias), dato preocupante aunque ha descendido en casi dos puntos con relación al año anterior. Es preciso abordar la compleja situación de renuncias a continuar el proceso desde los distintos ámbitos de la tutela institucional, permanente atención jurídica, psicológica, servicios sociales, etc.



Fuente: Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) 2017. Datos referidos tanto a los Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer (106) como a los que compatibilizaron en el conocimiento de esta materia con otras en número de 355, 2017.

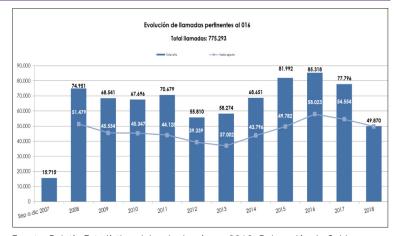
MAGNITUD DE LA VIOLENCIA

Evolución llamadas al 016

■ El **016**, servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, ha recibido 776.293 llamadas desde sus inicios en 2007 hasta agosto de 2018, con un promedio anual de casi 80.000; cifra que nos da la medida de la magnitud de una violencia que en muchos casos permanece oculta.

Un servicio decisivo para las mujeres que ante situaciones de indefensión, inseguridad y soledad, buscan ayuda y vías de solución. Sin embargo, el **016** ha recibido reiteradas quejas por la ineficacia en la prestación del servicio, motivadas en gran medida por la creciente precarización de las condiciones laborales de las trabajadoras que prestan el servicio. Esta situación ha sido denunciada tanto por las asociaciones de mujeres como por CCOO y precisa de su urgente resolución.

Es urgente dotar el servicio **016** de los recursos humanos y económicos necesarios, con condiciones dignas para sus trabajadoras que hagan efectivo el servicio **016**, atendiendo a las medidas contempladas en el propio Pacto de Estado contra la violencia.



Fuente: Boletín Estadístico violencia de género 2018. Delegación de Gobierno contra la violencia de género.

Ordenes de protección y medidas de seguridad solicitadas

■ En 2017, en los Juzgados de violencia sobre la mujer se solicitaron 38.501 OP y se denegaron 11.645 (30%). En los Juzgados de guardia se solicitaron 5.605 OP y se denegaron 1.488 (27%).

Un total de 13.133 órdenes de protección denegadas que deja sin protección y pone en riesgo la vida de las mujeres. Errores en la valoración integral del riesgo han tenido como consecuencia el asesinato de mujeres.

Escaso número de unidades de valoración del riesgo y que carecen de los recursos humanos y económicos para la adecuada detección y prevención de la violencia contra las mujeres.

Fuente: Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) 2017.

MEDIDAS PARA PROMOVER EL EMPLEO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VVG)

Las medidas contempladas para el desarrollo y fomento del empleo recogidas en el Programa de inserción sociolaboral para las víctimas de la violencia de género (aprobado en 2008 desarrollo de la LO 1/2004), no han tenido la adecuada implementación, ha carecido de la evaluación necesaria y los resultados han sido escasos e insuficientes



Perceptoras ayuda económica Art. 27 de la LO 1/2004 y perceptoras RAI 2017

■ En 2017 se concedieron 690 ayudas económicas a VVG al amparo del art. 27 de la Ley 1/2004. Escaso número que alerta del posible desconocimiento del derecho, teniendo en cuenta el elevado número de potenciales beneficiaras.

El derecho a la Renta Activa de Inserción (RAI) se concedió en 2017 a 31.398 mujeres víctimas de violencia de género.

Contratos bonificados a VVG y contratos de sustitución de mujeres VVG. Año 2017

■ En 2017 se realizaron 708 contratos bonificados a mujeres VVG, de los que sólo el 24,4% fueron indefinidos y el 75,5% temporales. Contratación escasa y precariedad laboral.

En 2017 se realizaron 384 contratos de sustitución de víctimas de violencia de género.

Un escaso número de contratos, a pesar de los acuerdos de contratación suscritos por el Gobierno con las empresas y los beneficios económicos que conllevan para el empresario.

Escaso número total de contratos realizados, que contrasta con el alto número de mujeres víctimas de violencia posibles demandantes de empleo (en 2017 se produjeron 166.260 denuncias y los juzgados concedieron 30.160 órdenes de protección).

Evolución número de mujeres víctimas de violencia de género que han suspendido/ extinguido su contrato de trabajo perceptoras de prestación contributiva por desempleo (2006-2015)

■ De 2006 a 2015 sólo 910 mujeres VVG se acogieron a este derecho.

En 2015 únicamente 73 mujeres accedieron a suspender o extinguir su contrato con derecho a prestación por desempleo.

Resulta alarmante para la garantía y ejercicio de los derechos laborales el escaso uso que las mujeres VVG hacen de los mencionados derechos. En 10 años apenas 653 mujeres han suspendido o extinguido su relación laboral con derecho a prestación contributiva y sólo 257 mujeres fueron perceptoras del subsidio. Un escasísimo número que extrapolado afectaría a un mínimo porcentaje de las denunciantes de violencia de género. Situación que puede responder al desconocimiento del derecho por su escasa difusión o a la existencia de dificultades para su ejercicio en el ámbito de la empresa.

Desde CC00 reafirmamos nuestro compromiso y lucha contra la violencia hacia las mujeres"

Elena Blasco Martín Secretaria confedral de Mujeres e Igualdad de CCOO



CCOO exige la ejecución de las medidas recogidas en el Pacto de Estado para la mejora del empleo, derechos laborales y económicos y para los necesarios cambios culturales y educativos

- Potenciar el Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de la violencia de género, desarrollando medidas de actuación y adaptándolo a las necesidades individuales de las víctimas.
- Difundir y mejorar los derechos laborales de las víctimas de violencia de género, así como garantizar su utilización evitando cualquier tipo de obstáculo o impedimento.
- Trabajar con los agentes sociales para el establecimiento de protocolos que garanticen los derechos laborales de trabajadoras en situación de violencia y para una implicación más activa de la Inspección de Trabajo cuando las víctimas sufran perjuicios laborales.
- Negociación de protocolos frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y el impulso de la negociación de convenios y planes de igualdad para el desarrollo de los derechos de las víctimas de la violencia de género.
- Mejorar la respuesta institucional mediante formación, cooperación y coordinación efectiva de los distintos organismos implicados: Administraciones, ámbito judicial y policial, fiscalía, abogacía, profesionales sanitarios y sociales.

- Incorporar en el ámbito educativo medidas que incluyan valores que fomenten la igualdad entre géneros, la diversidad, la tolerancia y la educación sexual-afectiva, en todas las etapas y niveles formativos.
- Combatir el sexismo en los medios de comunicación, con formación especializada a profesionales, incorporación de la perspectiva de género en los códigos deontológicos y campañas de difusión y sensibilización.
- Reforzar y aplicar los protocolos sanitarios para la detección precoz de la violencia, con programas de formación del conjunto de profesionales sanitarios.

CCOO RECLAMA

- El cumplimiento del compromiso económico global destinado a desarrollar el Pacto de Estado, "un incremento de mil millones de euros en los próximos cinco años" ejecutando de manera finalista las dotaciones a comunidades autónomas y ayuntamientos, claves en la puesta en marcha y efectividad de las medidas.
- La activación de la Comisión de Seguimiento del Pacto, hasta ahora prácticamente paralizada, para la adecuada implementación, difusión y evaluación de las medidas desarrolladas, ampliando la participación en dicha Comisión a las organizaciones de mujeres y sindicales.

CCOO exige la aplicación efectiva del Convenio de Estambul

(ratificado por España en 2014)

"Hay que ampliar el concepto de violencia de género a todos los tipos de violencia contra las mujeres". "Hay que declarar que son también formas de violencia contra las mujeres, la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso sexual y el acoso por razones de género, el aborto forzado y la esterilización forzada"

Convenio Consejo de Europa sobre prevención y lucha de la violencia contra la mujer. Estambul 2011

La violencia física o sexual contra las mujeres ejercida fuera del ámbito de la pareja, por otras personas conocidas o desconocidas para ella, no aparece en las estadísticas oficiales a pesar de su dramática prevalencia en la realidad social. Una violencia silenciada y no dimensionada que tiene graves consecuencias sobre la salud física y psíquica de las mujeres afectadas, y que requiere de políticas públicas para combatir y eliminar este grave problema social.

La Macroencuesta violencia contra la mujer realizada en 2015 por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), única fuente estadística de que disponemos, nos muestra que del total de mujeres de 16 y más años residentes en España, el 7,2% ha sufrido violencia sexual y el 11,6% violencia física, por parte de alguna persona con la que no mantienen ni han mantenido una relación de pareja en algún momento de su vida.

Una aproximación al iceberg de la violencia no la muestra el Balance de Criminalidad publicado por el Ministerio del Interior que recuenta delitos contra la libertad sexual. En ocho años suman 11.675 violaciones y 63.539 agresiones sexuales diversas. En los tres primeros meses de 2018 se produjeron 371 «agresiones sexuales con penetración», una cada 5 horas y 49 minutos.

Las ayudas, protección y derechos económicos y laborales se restringen a las víctimas de pareja o expareja quedando desprotegidas las más de 1,5 millones de mujeres mayores de 16 años residentes en España que, según la Macroencuesta 2015, declaran haber sufrido violencia fuera de la pareja en algún momento de su vida



CCOO EXIGE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ESTAMBUL, APLICANDO LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA

■ Estableciendo un marco internacional de prevención y protección de las mujeres y menores víctimas, y ampliando el concepto de violencia de género a todas las violencias machistas: violencia sexual, laboral, institucional u otras no infligidas por la pareja o expareja.

De especial interés es la atención y asistencia jurídica y psicológica a todas las víctimas de la violencia y la obligación de obtener datos estadísticos sobre todas las violencias machistas y la realización de encuestas e investigaciones para estudiar sus causas y efectos, evaluar su incidencia y percepción.

CCOO exige la aplicación efectiva del Convenio de Estambul

(ratificado por España en 2014)



Cuántas mujeres sufren o han sufrido violencia en su vida fuera del ámbito de la (ex)-pareja



Medición por primera vez en España de la violencia física y sexual que sufren las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja



Desde los 15 años España ¹ UE ² 7,5% 20%

Antes de los 15 años España ¹ UE ² 6,4% 77%

- 1. Le ha pegado, dado patadas o hecho alguna otra cosa con intención de hacerle daño físicamente.
- 2. Le ha tirado algo.
- 3. Le ha agarrado o tirado del pelo.
- 4. Le ha intentado asfixiar o quemar a propósito.
- 5. Le ha amenazado con usar o ha usado una pistola, cuchillo o alguna otra arma contra Ud.



Desde los 15 años España ¹ UE ² 7,5% 20%

Antes de los 15 años España ¹ UE ² 6,4% 77%

- 1. Le ha obligado a mantener relaciones sexuales cuando no quería, por ejemplo amenazándola, sujetándola, poniéndola en una situación en la que Ud. no podía decir NO.
- 2. Ha intentado obligarla a tener relaciones sexuales que al final no tuvieron lugar.
- 3. Ha intentado obligarla a realizar cualquier tipo de acto sexual que Ud. no quería realizar.
- 4. Le ha intentado asfixiar o quemar a propósito.
- 5. Le realizó tocamientos de tipo sexual o hizo alguna otra cosa de tipo sexual que Ud. no quería.
- 1. Macroencuesta de violencia contra la mujer. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Mujeres residentes en España de 16 y más años.
- 2. Encuesta de Violencia contra las mujeres 2014 (FRA. Agencia europea de Derechos Fundamentales). Mujeres residentes en la UE de 18 a 74 años.





#25N2018 Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres



CCOO CONTRA LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO El acoso sexual y el acoso por razón de género

- El fenómeno del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral es una manifestación de la violencia de género que pone de manifiesto la persistente desigualdad en las relaciones de poder, entre mujeres y hombres.
 - El acoso sexual es una de las violencias más frecuentes en el ámbito laboral.
 - 2017 representó un avance en la lucha global de las mujeres: la campaña #MeToo 2017.

- En 2014 la encuesta de la Agencia de la UE de los derechos fundamentales indicó que entre el 45% y el 55% de las mujeres había sufrido acoso sexual desde los 15 años, algo que no se traslada en número de denuncias.
- En España las denuncias por acoso sexual apenas llegan a los juzgados y escasamente a la Inspección de Trabajo. La Memoria anual que realiza la Inspección refleja que en 2017 se presentaron 287 denuncias por acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso discriminatorio, de las que únicamente en ocho casos la Inspección impuso infracción.

CCOO considera necesaria una mayor dotación y recursos a la Inspección de Trabajo para incrementar las actuaciones de oficio, y mayor formación y sensibilización en materia de normativa igualitaria que favorezcan una mejor identificación de los casos de discriminación y acoso sexual, así como una mayor colaboración con la RLT, informando del resultado final de la denuncia y ejecución de las infracciones

Propuesta Convenio OIT contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo

De especial relevancia es la petición a la OIT desde 2014 por las organizaciones sindicales de un instrumento que contribuyese a poner fin a la violencia y acoso en el lugar de trabajo, que tras un arduo trabajo finalmente ha sido objeto de discusión en la 107 Conferencia de la OIT (junio 2108) y ha dado lugar a un borrador de Convenio y Recomendación que deberán ser aprobados por los Estados miembros en la Conferencia de la OIT de 2019.

CCOO condena todas las violencias contra las mujeres y niñas en el mundo

CCOO CONDENA

La violencia causada contra las mujeres y niñas, por los integrismos religiosos, las guerras y los conflictos armados, las víctimas de la trata y la esclavitud sexual, la situación de vulnerabilidad que sufren las mujeres refugiadas que incluye violencia física y sexual, así como los retrocesos en derechos reproductivos y libertad sexual, incluido el derecho a abortar, que ponen en peligro la vida de mujeres y niñas.

CCOO INSTA

A los distintos gobiernos, autoridades y organismos europeos e internacionales, que atiendan los compromisos del Convenio de Estambul (2011), así como los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que sitúan la igualdad de género y la potenciación de mujeres y niñas en el centro del desarrollo sostenible.



de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

ONU Mujeres estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida.

Más de 750 millones de mujeres menores de 18 años que viven actualmente en todo el mundo se casaron siendo niñas.

120 millones de niñas de todo el mundo (1 de cada 10) han sufrido coito o relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas.

Al menos 200 millones de mujeres y niñas que viven actualmente han sufrido la mutilación genital en los 30 países donde existen datos de prevalencia representativos.

Las mujeres adultas representan el 51% de las víctimas de trata de seres humanos detectada a nivel mundial.



"La violencia contra las mujeres es un problema de salud global de proporciones epidémicas". Las estimaciones mundiales de OMS indican que 1 de cada 3 (35%) mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida"

AMNISTÍA Internacional



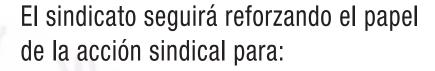
Campaña realizada por Amnistía Internacional No consiento. Basta de obstáculos para las víctimas de violencia sexual.



"Sufrir una violación es algo que ninguna mujer debería vivir. Pero el trauma no acaba aquí. Continúa cuando los prejuicios, los estereotipos y la violencia institucional se ceba con ellas. Un camino lleno de piedras en el que, al final, son las víctimas las que son tratadas como culpables". #25N2018 Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres



CCOO REAFIRMA SU COMPROMISO CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS





- ✓ **ACTUAR** contra la violencia y la discriminación sexista en las empresas y en la sociedad, mediante la acción sindical, la formación y la sensibilización para avanzar hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- ✓ GARANTIZAR en el ámbito de la negociación colectiva, la difusión y posible mejora de derechos laborales, sociales y económicos establecidos en la LO 1/2004 medidas de protección integral contra la violencia de género y la legislación establecida al efecto, mediante al establecimiento de Acuerdos, Procedimientos, Convenios y Planes de Igualdad, que las empresas.
- ✓ **COLABORAR** y actuar de forma conjunta con las Administraciones Públicas, asociaciones de mujeres y organizaciones competentes, para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.



COMISIONES OBRERAS Ilama a PARTICIPAR EN LAS MOVILIZACIONES Y ACTOS que se convoquen, el 25N, por el conjunto de organizaciones de mujeres, sociales y sindicales, para manifestar nuestro compromiso y contunente repulsa contra todo tipo de violencia contra las mujeres